I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001649

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

-Cerrillos, 13 SEP 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/3093/2016; El Memorándum Nº 1000/359/2016; Los Decretos Nº 201/1256/2016, y Nº 202/1001/2016 y Nº202/1443/2016 Nº202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 202/1001/2016, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 06 de abril de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **AIDA ERIKA ARCOS ALBURQUENQUE**, modificado por Decreto Exento Nº 202/1443/2016.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 17 agosto de 2016, suscrito con doña **AIDA ERIKA ARCOS ALBURQUENQUE,** cedula de identidad Nº [redacted] en el sentido de establecer que, se modifique la cláusula **Segunda** del ante referido contrato, a contar del 01 de abril 2016 al 31 de julio del mismo año.

DONDE DICE:

"Los servicios contratados se desarrollaran desde el 01 de abril de 2016 al 01 de julio de 2016"

DEBE DECIR:

"Los servicios contratados se desarrollaran desde el 01 de abril de 2016 al 31 de julio de 2016"

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°202/1001/2016.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001649

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

13-09-2016

CDP/CUCH/FCQ/vac

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 17 de Agosto de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y doña **AIDA ERIKA ARCOS ALBURQUENQUE** [redacted]

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 06 de Abril de 2016, suscribieron un Contrato de Honorarios, sancionado con Decreto Exento Nº 202/1001/2016.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/1443/2016 las partes acuerdan modificar la clausula **SEGUNDO** del antes referido contrato, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:
"Los servicios contratados se desarrollarán desde el día 01 de Abril 2016 al 01 de Julio de 2016."

DEBE DECIR:
"Los servicios contratados se desarrollarán desde el día 01 de Abril 2016 al 31 de Julio de 2016."

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **AIDA ERIKA ARCOS ALBURQUENQUE,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AIDA ERIKA ARCOS ALBURQUENQUE
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL
13-09-2016

JPCV